



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION ORDINARIA

ACTA Nº 07/2024



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Laín
26/09/2024

ASISTENTES:

Presidente: D. Francisco Villellas Laín (PAR)

Concejales: Dña. Isabel Areste Lecina (PAR)
Dña. Irene López Nerín (PP)
D. Valeriano Tella Arroyos (PP)
D. Mascún Lorien Ariste Campos (CHA)
D. Juan Miguel Escalzo Millera (PSOE)
Dña. Lorena Canales Miralles (PSOE)
D. Carlos Boned Ibor (PSOE)
Dña. María Teresa Mazuque Grañón (PSOE)
D. Juan José Escanero Solanas (PSOE)

Excusa su asistencia:

D. Óscar Inglán López (PAR)

Siendo las veinte horas y dos minutos del día 30 de julio de dos mil veinticuatro, en la Villa de Sariñena, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villellas Laín, y la asistencia de los concejales anteriormente citados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada, con la asistencia de la Secretaria General de la Corporación, Gemma Castellón Serrate, que da fe del acto, no habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria puesto que, desde el comienzo, se ha contado con más de un tercio del número legal de miembros.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

A continuación, se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

1. Aprobación, si procede de las actas anteriores de las sesiones ordinaria de 9 de enero de 2024, y extraordinarias de 8 de febrero, 11 de abril, 13 de mayo, 14 de mayo y 21 de junio de 2024.

Sometidas a votación la aprobación de dichas actas, se aprueban de la siguiente manera:

Acta de 09 de enero de 2024, de 08 de febrero de 2024 y de 11 de abril se aprueban por unanimidad de todos los presentes.

Acta de 13 de mayo de 2024, se aprueba con el voto a favor de todos los presentes excepto el Sr. Boned que se abstiene por no haber asistido a la sesión plenaria.

Acta de 14 de mayo de 2024, se aprueba con el voto a favor de todos los presentes excepto la Sra. Areste que se abstiene por no haber asistido a la sesión plenaria.

Acta de 21 de junio de 2024, el Sr. Escalzo comenta que no pueden votarla, y se propone que se apruebe éste acta en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde la sesión del Pleno ordinario anterior y gestión municipal.

Se da cuenta en la sesión del Pleno de los Decreto de Alcaldía, sin objeción por parte de los grupos políticos.

El Sr. Villellas toma la palabra comentando la visita que hubo del Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, D. Isaac Claver, el motivo principal fue la recepción de las obras del claustro y la intención de abrir un proceso participativo para ver qué destino se podría buscar al monasterio y en concreto al edificio de obediencias, va a ver un proceso donde se pida la participación ciudadana y de asociaciones, para promover ideas. Estaba concedido 337.000 € para la nueva captación y saneamiento con conexión de la red municipal de los Bomberos y una subvención para la gestión municipal de la Residencia de 41.200€.

También comenta que los proyectos del POS, tanto del Pabellón que supondrá la pintura del mercado de pistas, la salida de emergencia desde el graderío; una escalera adaptada para Pallaruelo; las obras de la Cartuja están prácticamente terminadas y la licitación de la renovación integral de las calles Fatas y Santamaría se hará en septiembre.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3. Aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026.

Se somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

“Visto el requerimiento efectuado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda, de fecha 8 de febrero de 2024,



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

para que este Ayuntamiento remita el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026, al haber incumplido la obligación de remitir dicha información en 2023 en los plazos normativamente establecidos al efecto.

Considerando que, con fecha 22 de febrero de 2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de dicho plan presupuestario a medio plazo.

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2024-2026, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2024-2026, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Ratificar la remisión de dicho Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda, realizada con fecha 23 de febrero de 2024, por los medios telemáticos habilitados al efecto."

Toma la palabra el Sr. Escalzo, donde dice que se van a abstener, al igual que en la comisión, como bien se dijo se requirió el informe, porque era una cosa que por Intervención no se venía efectuando, estábamos incumpliendo esa norma y se abstienen porque va a ser una gestión del equipo de gobierno actual.

Sometido el presente dictamen a votación, es aprobado por mayoría simple, con cinco votos a favor (PP, PAR, CHA) y cinco abstenciones (PSOE), elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

4. Aprobación del plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027.

Se somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen:

"Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2025-2027, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando el contenido del informe de Intervención de fecha 13 de marzo de 2024, para valorar el Plan Presupuestario a medio plazo del período 2025-2027.



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 34



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de resolución de fecha 14 de marzo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2025-2027, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Ratificar la remisión de dicho Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda, realizada con fecha 14 de marzo de 2024, por los medios telemáticos habilitados al efecto."

Toma nuevamente la palabra el Sr. Escalzo, donde dice que se van a abstener, puesto que el presupuesto de 2024, les corresponde al actual equipo de gobierno y no al grupo socialista.

Sometido el presente dictamen a votación, es aprobado por mayoría simple, con cinco votos a favor (PAR, PP, CHA) y cinco abstenciones (PSOE), elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

5. Aprobación del Plan estratégico de subvenciones 2024-2027.

Se somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen:

"Considerando que uno de los principios que rige la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones es el de la transparencia, que redunde de forma directa en el incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público de subvenciones.

Considerando que para mejorar la eficacia se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de este Ayuntamiento, elaborado por los Servicios Municipales.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón,



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027, cuya propuesta obra en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.sarinena.es>)."

Toma la palabra el Sr. Escalzo, donde se reitera al igual que en la comisión, es un brindis al sol, que además de no facilitar este año las ayudas a la mayoría de los clubs deportivos minoritarios de municipio, de no haberlo hecho participativo ni haberlo hecho por consenso, si se lleva a cabo comprometerá el presupuesto municipal por el aumento de gasto corriente que conlleva.

Sólo lo indicado para 2025 supone un aumento del gasto corriente del 40%, algo insostenible en el presupuesto municipal.

Por lo tanto, este documento es una forma más de engañar a los vecinos.

Para el 2024 se proponen 150.700€ para subvenciones y para el 2025 212.200€. Insostenible a todas luces para un presupuesto como el de Sariñena.

Se deja sin subvención al:

- Datchball 600€
- al C.D. Torrollonas 2.000€
- al Dance de Sariñena y Pallaruelo 3.000€
- a deportistas de alto rendimiento 2.000€
- al Club de Natación y Atletismo 2.000€
- al Club de Fútbol de la Cartuja de Monegros 2.000€
- al Club Ciclista de Sariñena 1.000€
- y al Club de Escalada el Tozal 1.000€

Están de acuerdo en hacer un plan de subvenciones, pero no así. Pide que se rectifique y se trate a todos los clubes por igual.

Continúa dicienque que algo muy curioso también es que en este plan se ve reflejado que en todas las líneas hay un aumento de la cuantía de forma anual, menos en la línea de los empresarios que no se prevé aumento en los cuatro años. Una vez más, compromiso sí, pero solo con unos pocos.

Por otro lado no constan informes jurídicos y técnicos que lo avalen

Toma la palabra el Sr. Ariste y dice que no es el Concejal de Hacienda, ni ha hecho el él plan, sino los servicios municipales. El plan se puede modificar, no se han quitado subvenciones, se van a reorganizar y repartir.

Se pasa la palabra a la Sra. López, y reitera lo que ha dicho en otras ocasiones, se ha hecho una propuesta del equipo de gobierno, no es coherente que se diga que se han quitado subvenciones, lo que se quiere es claridad y haya bases, se está



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

trabajando en eso. No se pretende perjudicar a nadie y lo que se pretende es que las subvenciones lleguen al mayor número de iniciativas posibles.

Toma la palabra el Sr. Villellas y piensan que es un proyecto y se daban arbitrariamente, ahora vienen regladas y cumpliendo los parámetros. Es mejor que cada asociación tenga una cantidad determinada.

Toma la palabra el Sr. Escalzo, recalca que según el nuevo equipo de gobierno que dice que no se dan a dedo las subvenciones, a dos clubs que se siguen dando a dedo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Ariste y recalca que la propuesta es del equipo de gobierno y la redacción de los servicios municipales, nosotros no redactamos ni hacemos trabajo de oficina. Pregunta el equipo de gobierno que a Monegros empresarial se le pasó de 5.000 € a 20.000 €, se hizo con criterio o de qué manera se hizo, hay que repartir las subvenciones de manera transparente.

Sometido el presente dictamen a votación, tras haberse producido un resultado de empate en la votación, con cinco votos a favor (PAR, PP y CHA) y cinco votos en contra (PSOE), y efectuada una nueva votación persistir el empate, es aprobado con el voto de calidad del Alcalde, elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

6. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Se somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

“Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, que fue rendida por la Presidencia, y que está integrada por la documentación a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 104, de fecha 4 de junio de 2024, la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha Comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda."

Toma la palabra el Sr. Escalzo donde dice que ahora se dará cuenta el equipo de gobierno cual es la deuda real y que cuando estaban en la oposición decían que no era verdad. En el resultado del ejercicio 2023, el Ayuntamiento de Sariñena tenía una deuda en el 2019 de 3.000.000€, este año debe 1.600.000€ y cuando llegue en año 2027 se deberán 400.000€, porque en la legislatura del Sr. Villellas se prorrogó y se empezó a pagar en el año 2022. El Sr. Escalzo dijo que quedarían unos remanentes de 300.000€ en el año 2023 y fue utilizado políticamente para decir que era mentira y han quedado 500.000€

Toma la palabra el Sr. Villellas, en estos cinco años yo no he dicho nada de deudas, cuando entré en el Ayuntamiento entré con una deuda de 6.000.000€ y lo deje que no llegaba a 3.000.000€, una reducción del 50 %.

Sometido el presente dictamen a votación, es aprobado por unanimidad, elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

7. Dar cuenta de la liquidación del ejercicio 2023

"Se procede a dar cuenta de la Resolución del Alcaldía nº 134, de fecha 27 de marzo de 2024, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, y cuya transcripción literal es la siguiente:

Visto que con fecha 29 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con esa misma fecha, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinenas.dipulba.es/>

Pág. 7 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
25/09/2024Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

de 5 de marzo.

Visto que con esa misma fecha, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con esa misma fecha, se emitió informe-propuesta de resolución por parte de Secretaría.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sariñena para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.667.013,63	3.809.472,29		857.541,34
b) Operaciones de capital	328.499,80	676.850,56		-348.350,76
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.995.513,43	4.486.227,65		509.190,58
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	389.891,05		-389.891,05
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	389.891,05		-389.891,05
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	4.995.513,43	4.876.213,90		119.299,53
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			408.041,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			33.276,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			252.718,19	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			188.600,41	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				307.899,94

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	515.539,84
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.217.116,45
430	- (+) del Presupuesto corriente	470.686,71
431	- (+) del Presupuesto cerrado	693.358,57
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	53.071,17
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	611.440,76
400	- (+) del Presupuesto corriente	181.165,34
401	- (+) del Presupuesto cerrado	31.176,76



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipulba.es/>

Pág. 8 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	399.098,66	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		77.965,78
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.270,28	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	84.236,06	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.199.181,31
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		410.390,70
	III. Exceso de financiación afectada		252.718,19
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		536.072,42

SEGUNDO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	4.946.000,00
Modificaciones de créditos	668.806,02
Créditos definitivos	5.614.806,02
Gastos Comprometidos	5.096.720,23
Obligaciones reconocidas netas	4.876.213,90
Pagos realizados	4.695.048,56
Obligaciones pendientes de pago	181.165,34
Remanentes de crédito	738.592,12

TERCERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	4.946.000,00
Modificaciones de previsiones	668.806,02
Previsiones definitivas	5.614.806,02
Derechos reconocidos netos	4.995.513,43
Recaudación neta	4.524.826,72
Derechos pendientes de cobro	470.686,71
Exceso previsiones	619.292,59

CUARTO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Organismo Autónomo Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.237.655,47	1.231.527,35		6.128,12
b) Operaciones de capital	2.000,00	5.870,22		-3.870,22
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.239.655,47	1.237.397,57		2.257,90
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

d) Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00	0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.239.655,47	1.237.397,57	2.257,90
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			2.257,90

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		60.639,55
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		83.977,98
430	- (+) del Presupuesto corriente	59.444,83	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	24.442,77	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	90,38	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		15.311,83
400	- (+) del Presupuesto corriente	851,46	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	423,50	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	14.036,87	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		34.333,13
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	49.787,69	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	84.120,82	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		163.638,83
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		163.638,83

QUINTO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.080.800,00
Modificaciones de créditos	166.707,60
Créditos definitivos	1.247.507,60
Gastos Comprometidos	1.237.397,57
Obligaciones reconocidas netas	1.237.397,57
Pagos realizados	1.236.546,11
Obligaciones pendientes de pago	851,46
Remanentes de crédito	10.110,03

SEXTO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Importe</i>
<i>Previsiones iniciales</i>	1.080.800,00
<i>Modificaciones de previsiones</i>	166.707,60
<i>Previsiones definitivas</i>	1.247.507,60
<i>Derechos reconocidos netos</i>	1.239.655,47
<i>Recaudación neta</i>	1.180.210,64
<i>Derechos pendientes de cobro</i>	59.444,83
<i>Exceso previsiones</i>	7.852,13

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

OCTAVO. Ordenar la remisión de copia de dichas Liquidaciones a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma."

La Corporación se da por enterada.

8. Dar cuenta del Informe-resumen anual del control interno del ejercicio 2023.

En cumplimiento de los artículos 213 del TRLRHL y 37 del RCIL, la Intervención ha elaborado el informe resumen con los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control interno realizadas durante el ejercicio 2023, en las modalidades de función interventora, control permanente, auditoría pública y control financiero de subvenciones.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, el Pleno de la Corporación toma conocimiento del informe resumen anual del ejercicio 2023 de los resultados del control interno del Ayuntamiento de Sariñena, emitido por la Intervención, que se establece en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya transcripción es la siguiente:

"Informe resumen anual sobre el Control Interno - Ejercicio 2023

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

siguiente

INFORME

I. Introducción

PRIMERO. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2023 de esta Entidad y de su Organismo Autónomo.

Hay que indicar que el Interventor que suscribe el presente informe se incorporó a su puesto de trabajo, con nombramiento de interinidad, con fecha 23 de octubre de 2023.

SEGUNDO. La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

TERCERO. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

la entidad local se identifica con el régimen ordinario.

CUARTO. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización plena en el caso de los gastos, y previa en el caso de los ingresos.

QUINTO. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

1. El control financiero permanente, sobre:
 2. La propia Entidad Local
 3. El Organismo Autónomo Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena
4. La Auditoría Pública, con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes de la misma las modalidades de:
 - o Auditoría de Cuentas, sobre el Organismo Autónomo.

II. Alcance del informe

PRIMERO. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2023, cabe recoger la siguiente valoración global de resultados:

A. Ingresos

Resultados más significativos sobre el control interno de ingresos

En el ejercicio de la expresada función interventora previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos o movimiento de fondos de valores en la Tesorería, se han emitido los siguientes informes con reparos por anomalías en ingresos:

Informe de Intervención nº 2023-0018, de fecha 13/09/2023, en el que se indica que, al parecer, se está autorizando el uso o arrendamiento de viviendas municipales sin formalizar contratos, valorando los ingresos dejados de percibir en 2.400,00 € anuales.

B. Gastos

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto,



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
25/09/2024Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes de fiscalización con reparos que han llegado a **Resoluciones** adoptadas por la Alcaldía de la Entidad **contrarias a los reparos** efectuados por la Intervención.

Ayuntamiento de Sariñena

Número	Referencia interna del expediente	Nº de Resolución y fecha	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
1	57/2023	2023-0058 22/02/2023	Inexistencia de consignación suficiente o es inadecuada	Suspensivo
2	57/2023	2023-0059 23/02/2023	Suscribir contratos menores de suministros y servicios que individual o conjuntamente superan los 15.000,00 €. Omisión de trámites esenciales	Suspensivo
3	57/2023	2023-0076 03/03/2023	Fraccionamiento del contrato. Superar el importe de 15.000,00 € en contrato de servicios.	Suspensivo
4	57/2023	2023-0079 03/03/2023	No consta adhesión del Ayuntamiento al servicio de Educación de Adultos de la Comarca. Servicio prestado en años 2019 y 2020 sin consignación en 2023	Suspensivo
5	867/2022	2023-0143 19/04/2023	Nóminas mes diciembre 2022 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
6	228/2023	2023-0145 19/04/2023	Nóminas mes marzo 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
7	283/2023	2023-0174	Nóminas mes abril 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
8	57/2023	2023-0258 08/06/2023	Facturas limpieza centros escolares. Fraccionamiento del contrato. Contrato de servicios superior a 5.000,00 € sin solicitar tres presupuestos	Suspensivo
9	57/2023	2023-0258 08/06/2023	Facturas reparación alumbrado público. Fraccionamiento del contrato y omisión de trámites esenciales.	Suspensivo
10	374/2023	2023-0259 08/06/2023	Nóminas mes mayo 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
11	441/2023	2023-0426 29/09/2023	Nóminas mes junio 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
12	497/2023	2023-0347 27/07/2023	Nóminas mes julio 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
13	57/2023	2023-0363 07/08/2023	Facturas mantenimiento parques y jardines y limpieza centros escolares. Fraccionamiento del contrato y omisión de trámites esenciales,	Suspensivo



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
25/09/2024Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

Número	Referencia interna del expediente	Nº de Resolución y fecha	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
14	530/2023	2023-0383 30/08/2023	Nóminas mes agosto 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
15	57/2023	2023-00400 12/09/2023	Facturas mantenimiento parques y jardines, limpieza centros escolares y reparación alumbrado público.. Fraccionamiento del contrato y omisión trámites esenciales,	Suspensivo
16	57/2023	2023-0427 02/10/2023	Nóminas mes septiembre 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
17	672/2023	2023-0478 31/10/2023	Nóminas mes octubre 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo
18	753/2023	2023-0527 23/11/2023	27ª amortización préstamo modernización regadíos sector XI del Canal del Flumen. Falta de fiscalización de los actos que dieron origen a las órdenes de pago. Omisión en expediente de trámites esenciales y comprobaciones materiales.	Suspensivo
19	753/2023	2023-0527 23/11/2023	28ª amortización préstamo modernización regadíos sector XI del Canal del Flumen. Falta de fiscalización de los actos que dieron origen a las órdenes de pago. Omisión en expediente de trámites esenciales y comprobaciones materiales.	Suspensivo
20	763/2023	2023-0548 01/12/2023	Nóminas mes noviembre 2023 por superar varios trabajadores las 80 horas extra anuales	Suspensivo

Asimismo, el Pleno de la Corporación ha adoptado los siguientes acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención:

Número	Referencia interna del expediente	Fecha del acuerdo	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
21	57/2023	20/09/2023	Reparaciones en acequia Valdera. Consignación presupuestaria insuficiente y omisión de trámites esenciales	Suspensivo
22	57/2023	20/09/2023	Diversas inversiones en instalaciones municipales (aparcamiento C/ Ángeles, juegos infantiles, farolas). Consignación presupuestaria insuficiente	Suspensivo
23	57/2023	20/09/2023	Diversas inversiones en instalaciones municipales (recinto ferial y parque La Paz). Consignación presup. insuficiente	Suspensivo

O.A. Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

Número	Referencia interna del expediente	Nº de Resolución y fecha	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
1	80/2023	2023-0002 07/02/2023	Factura reparaciones instalaciones. Facturar trabajos de ejercicios anteriores y repercutir indebidamente el IVA por servicios y suministros anteriores a 10/06/2021	Suspensivo
2	80/2023	2023-0003 23/02/2023	Facturas servicios facturados 2022. Omisión trámites esenciales: superan importe contrato menor. Insuficiente consignación presupuestaria	Suspensivo
Número	Referencia interna del expediente	Nº de Resolución y fecha	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
3	60/2023	2023-0007 19/04/2023	Nóminas mes enero 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
4	156/2023	2023-0004 01/03/2023	Nóminas mes febrero 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
5	867/2022	2023-0006 19/04/2023	Nóminas mes diciembre 2022. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
6	228/2023	2023-0008 19/04/2023	Nóminas mes marzo 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
7	283/2023	2023-0009 02/05/2023	Nóminas mes abril 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
8	80/2023	2023-0011 08/06/2023	Facturas servicio de limpieza y gerocultores noches. Omisión de trámites esenciales. Superar el umbral del contrato menor.	Suspensivo
9	374/2023	2023-0012 08/06/2023	Nóminas mes mayo 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
10	497/2023	2023-0013 27/07/2023	Nóminas mes julio 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

11	2023-0010	2023-0014 04/08/2023	Facturas servicio de limpieza y gerocultores noches. Omisión de trámites esenciales. Superar el umbral del contrato menor.	Suspensivo
12	530/2023	2023-0015 31/08/2023	Nóminas mes agosto 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
13	2023-0019	2023-0016 26/09/2023	Facturas servicio de limpieza y gerocultores noches. Omisión de trámites esenciales. Superar el umbral del contrato menor.	Suspensivo
14	441/2023	29/09/2023	Nóminas mes junio 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
15	587/2023	2023-0017 02/10/2023	Nóminas mes septiembre 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
16	672/2023	2023-0018 31/10/2023	Nóminas mes octubre 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo
17	763/2023	2023-0020 30/11/2023	Nóminas mes noviembre 2023. Omisión de requisitos o trámites esenciales respecto contratos laborales de 13 trabajadores formalizados sin cumplir artículo 55 TRLEBEP	Suspensivo

Asimismo, el Pleno de la Corporación ha adoptado los siguientes acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención:

Número	Referencia interna del expediente	Fecha del acuerdo	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
18	80/2023	20/09/2023	Facturas acometida eléctrica. Omisión de trámites esenciales al superar el umbral del contrato menor	Suspensivo
19	80/2023	20/09/2023	Facturas acometida eléctrica. Consignación presupuestaria insuficiente	Suspensivo

Resultados más significativos sobre el control interno de gastos

A la vista de los datos anteriores y a juicio de esta Intervención, merecen especial mención los siguientes resultados de la función interventora sobre los gastos de la Entidad, por los motivos que a continuación se relacionan:

Existe una reiteración en los reparos relativos al exceso de horas extraordinarias realizadas por el personal de la brigada municipal de servicios del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

En cuanto al personal del Organismo Autónomo de la Residencia de la Tercera Edad son reiterativos los reparos (cada mes) sobre la omisión de requisitos o trámites esenciales respecto de los contratos laborales de 13 trabajadores/as formalizados sin cumplir con lo dispuesto en el capítulo I del título IV del TREBEP.

Asimismo, existe una reiteración en los reparos relativos a falta de consignación presupuestaria y omisión de trámites esenciales, tanto en el Ayuntamiento como en el Organismo Autónomo. Estos reparos afectan a expedientes de contratación en los que, o bien se ha excedido el umbral de los contratos menores, o se ha obviado el procedimiento de contratación.

C. Actos con omisión de la función interventora:

En el ejercicio de la expresada función interventora, se han detectado los siguientes expedientes en los que se observó omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa:

O.A. Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena

Número	Referencia interna del expediente	Descripción del gasto	Importe	Incumplimiento
1	795/2023	Puesta a disposición personal de ETT para prestar el servicio de cocina comedor	12.339,77 €	Omisión trámites esenciales (no consta expediente de contratación) Inexistencia de consignación presupuestaria

SEGUNDO. Control Financiero Permanente

No ha existido Plan Anual de control financiero en esta Entidad por lo que no se ha desarrollado un control permanente planificado.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2023, cabe recoger la siguiente valoración global de resultados:

A1. Control permanente no planificado

Durante el ejercicio 2023 se han realizado actuaciones de control permanente no planificado con carácter previo a la adopción de los respectivos acuerdos por derivarse de una obligación legal recogida en la normativa presupuestaria y reguladora de la gestión económica del sector público local.

En el ejercicio del expresado control en su modalidad de control financiero



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

permanente no planificado, se han emitido los siguientes informes:

Materia	Denominación de la actuación/actuaciones
Personal	Expedientes de consolidación de empleo temporal
Subvenciones	Expedientes de aprobación de concesión de subvenciones directas
Presupuestos y contabilidad	Aprobación, modificaciones presupuestarias y liquidación del presupuesto, aprobación de la cuenta general, aprobación de cuentas anuales, remisión de información a la OVEELL

A.2 Resultados más significativos del control permanente no planificado

Así, de conformidad con los referidos informes, los controles con resultados especialmente significativos llevados a cabo en el año 2023 son los siguientes:

Se han emitido informes de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación de expedientes de modificación de crédito, como consecuencia de la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería. Dichos informes han tenido efectos informativos, al estar suspendidas las reglas fiscales.

TERCERO. Auditoría de Cuentas

Ayuntamiento de Sariñena

Con motivo del cierre de la contabilidad del ejercicio 2023, se ha elaborado un informe en el que se ponen de manifiesto varios errores que afectan a ejercicios anteriores, es decir, ejercicios cerrados, que desvirtúan la situación contable de este Ayuntamiento. Los errores son los siguientes:

A. Balance

1. Patrimonio neto. Existen subvenciones recibidas para financiación de inversiones (adquisición de activos) pendientes de imputar al presupuesto (cuentas 130, 131 y 132). Esto incluye subvenciones no reconocidas como tales (que figuran en el pasivo del balance) y subvenciones ya reconocidas. En el ejercicio 2022 figuran 531.479,29 €. Realizados los ajustes necesarios el importe asciende a 2.291.960,16 €.
2. Patrimonio neto. Tanto el error anterior como los que se indican a continuación alteran el resultado del ejercicio (cuenta 129).
3. Pasivo no corriente. En la cuenta 1720000 (Deudas a largo plazo transformables en subvenciones) existe un saldo de 687.438,02 €, como consecuencia de que cinco subvenciones (de los años 2018, 2021 y 2022) no



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

han sido clasificadas como tales, además de mantener el carácter de a largo plazo, y, por tanto, figuran en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo".

4. Pasivo corriente. En la cuenta 5220000 (Deudas a corto plazo transformables en subvenciones) existe un saldo de 2.119.745,39 €, como consecuencia de que setenta y seis subvenciones (de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) no han sido clasificadas como tales y, por tanto, figuran en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo".

5. Activo no corriente. Como consecuencia de la amortización del inmovilizado se alteran los importes del valor del inmovilizado material.

6. Además, las inversiones realizadas en activos en ejercicios anteriores alteran el valor contable de dichos activos al no poder incorporarse a los mismos.

B. Cuenta de resultados

Los errores descritos anteriormente alteran el importe de las transferencias y subvenciones recibidas, al imputar al ejercicio 2023 los importes percibidos o imputados de subvenciones de años anteriores (cuentas 751 y 7530).

Sucede lo mismo con el gasto derivado de la amortización del inmovilizado (cuenta 68).

Lo expuesto anteriormente se resume en la siguiente tabla:

Concepto	Situación inicial	Subsanación errores	Diferencia
Patrimonio neto	30.928.666,53	33.396.751,20	2.468.084,67
Pasivo no corriente	2.810.742,68	2.175.015,33	-635.727,35
Pasivo corriente	3.535.573,92	1.369.084,96	-2.166.488,96
Ingresos gestión ordinaria	4.260.783,18	5.408.829,75	1.148.046,57
Amortización inmovilizado	0,00	440.442,77	440.442,77
Resultado del ejercicio	237.113,92	944.717,72	707.603,80

O.A. Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena

Este Ayuntamiento tiene una entidad dependiente, el Organismo Autónomo "Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena", habiéndose realizado la auditoría de cuentas, conforme al artículo 29.3.A del Real Decreto 424/2017 por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las EELL., a fin de llevar a cabo una verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

En el ejercicio de dicho control en la modalidad de Auditoría cabe recoger la siguiente valoración de resultados: "las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del organismo autónomo "Residencia Hogar de la Tercera Edad ,de Sariñena" a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo".

CUARTO. Insuficiencia de medios:

Dado que el que suscribe el presente informe se incorporó a su puesto de Interventor ya avanzado el ejercicio, en octubre de 2023, puede informarse que hasta esa fecha se considera que no han existido los medios suficientes, dado que el hasta entonces Interventor Accidental era titular de un puesto con dedicación parcial en la misma área de Intervención.

El exceso de trabajo, si bien puede estar relacionado con haberse incorporado a su puesto el que suscribe el presente informe ha influido en que se haya presentado fuera de plazo el informe de seguimiento del plan de ajuste del cuarto trimestre de 2023 y que no se haya presentado, por haber transcurrido el plazo, del informe de seguimiento de la ejecución trimestral del cuarto trimestre.

III. Conclusiones y recomendaciones

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2023, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Ayuntamiento de Sariñena

- *En materia de contratación es necesario licitar los contratos de servicios y suministros que exceden del umbral de los contratos menores y que han sido objeto reiterado de reparos: mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas, mantenimiento de jardines y zonas verdes, ...*
- *Es necesario un mayor control del gasto corriente, ya que también son reiterativos los reparos por insuficiencia de consignación económica y el saldo al final del ejercicio de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, 286.183,39 €, obliga a hacer un reconocimiento extrajudicial de créditos para aplicar dichos gastos al Presupuesto del ejercicio siguiente.*
- *En materia de personal existe una deficiente organización del mismo lo que genera un exceso de horas extraordinarias, además de no desarrollar correctamente los servicios propios de la brigada municipal lo que obliga a externalizarlos, a menudo sin procedimiento de contratación. Se considera necesario realizar una Relación y Valoración de Puestos de Trabajo, a partir*



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 34



FIRMADO POR

La Secretararía del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

de la cual se adapte la plantilla a las necesidades reales del Ayuntamiento, tanto en cuanto a la brigada de servicios, como el personal de Administración.

- *Se considera necesario la creación de un área específica de contratación, adscrita a Secretaría, lo que facilitaría y agilizaría la fiscalización y el control del gasto.*
- *Se considera que falta una adecuada planificación de la prestación de servicios, para decidir cuales se prestan con personal propio y cuáles se externalizan, evitando duplicidades (sobretudo, en temas de mantenimiento).*
- *Se considera necesario mejorar la eficiencia en la prestación del servicio de agua potable para no depender de agentes externos como las Comunidades de Regantes. Es urgente revisar el pago del préstamo de la modernización de regadíos del Sector XI, por haberse adquirido de forma irregular y desproporcionadamente gravosa para el Ayuntamiento de Sariñena.*

O.A. Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena

- *En materia de contratación es necesario licitar los contratos de servicios y suministros que exceden del umbral de los contratos menores y que han sido objeto reiterado de reparos: limpieza de instalaciones, servicio nocturno de gerocultores, suministro de alimentos, ...*
- *Se considera necesario planificar el personal necesario para prestar los diferentes servicios, crear las plazas que, en su caso, se consideren necesarias, y cubrirlas de conformidad con lo establecido en el capítulo I del capítulo IV del TRLEBEP. Asimismo, llevar a cabo la estabilización de empleo temporal*

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las valoraciones globales de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2023, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- *Se considera necesario elaborar un Plan Anual de control financiero para poder desarrollar actuaciones de control planificadas.*

IV. Deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un Plan de Acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las siguientes:

- *Configurar un área municipal especializada en contratación. Puede ser común para ambas entidades, Ayuntamiento y Organismo Autónomo.*



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

- *Reorganización de los servicios administrativos o áreas del Ayuntamiento, con adscripción de tareas, y definir un organigrama.*
- *Realizar la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo de ambas entidades.*
- *Resolver con la comunidad de Regantes del Sector XI los compromisos gravosos adoptados en su día de forma incorrecta por la Corporación.*
- *Planificación de los servicios de los servicios de mantenimiento de la brigada municipal, adscripción de personal en función de las necesidades, evitar duplicidades en la prestación de servicios por personal propio y empresas externas.*
- *Centralizar las contrataciones laborales del Organismo Autónomo en el Ayuntamiento, para garantizar la legalidad de los procedimientos.*
- *Realizar un estudio para garantizar la viabilidad económica del O.A. Residencia Hogar de la Tercera Edad de Sariñena.*
- *Elaborar un Plan Anual de control financiero permanente.*

V. Valoración del plan de acción

De acuerdo con lo recogido en el Informe Resumen Anual de Control Interno del ejercicio anterior 2022, no se elaboró el correspondiente Plan de Acción del ejercicio 2023.

Dado que no fue elaborado el indicado Plan de Acción del ejercicio 2023, no se han corregido ninguna de las deficiencias puestas de manifiesto en el referido informe, quedando todas las medidas correctoras pendientes de adoptar.

VI. Remisiones del informe

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberá darse traslado del presente informe al Alcalde para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

A la vista del mismo, la Alcaldía deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados."

La Comisión Informativa se da por enterada.



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

9. Dar cuenta de la remisión de la información trimestral al Ministerio de Hacienda.

"Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la siguiente información:

PRIMERO. Informe de ejecución presupuestaria. En base a la obligación derivada de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa al Pleno de la Corporación de que la remisión de la información relativa al primer trimestre del año 2024, se realizó el día 30 de abril de 2024.

SEGUNDO. Informe de morosidad y periodo medio de pago. Conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, la Intervención comunica al Pleno de la Corporación la remisión al Ministerio de Hacienda de la siguiente información:

Cuarto trimestre del año 2023, remitida con fecha 30 de enero de 2023:

Entidad	Ratio operaciones pagadas	Importe pagos realizados	Ratio operaciones pendientes	Importe pagos pendientes	PMP (días)
Sariñena	21,41	799.038,92	68,83	353.940,33	35,97
Res. 3ª Edad	26,23	144.926,75	89,86	108.352,27	53,45
PMP Global		943.965,67		462.292,60	39,12

Primer trimestre del año 2024, remitida con fecha 30 de abril de 2024:

Entidad	Ratio operaciones pagadas	Importe pagos realizados	Ratio operaciones pendientes	Importe pagos pendientes	PMP (días)
Sariñena	34,00	522.261,80	72,05	263.801,08	46,77
Res. 3ª Edad	42,62	113.449,35	124,13	140.812,86	87,76
PMP Global		635.711,25		404.613,94	56,79

La Intervención comunica que se ha recibido escrito de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial en la que se comunica a este Ayuntamiento que se ha incumplido en el primer trimestre de 2024 el plazo legalmente establecido para el pago a proveedores y se reitera la necesidad de



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 34



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

adoptar medidas correctoras al objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre PMP y evitar posibles actuaciones sancionadoras.

Comenta, igualmente, que se ha respondido a dicho escrito comunicando, además de medidas que se están adoptando, que se ha detectado un error en la contabilidad del Organismo autónomo Residencia Hogar de la Tercera Edad, que afecta al cálculo del PMP, al encontrarse contabilizada y pendiente de pago una factura por importe de 42.113,86 €, registrada con fecha 24 de julio de 2023. Dicha factura estaba duplicada, ya que en su momento se registró también en el Ayuntamiento de Sariñena y ya fue pagada. Dicho error ya ha sido subsanado.

TERCERO. Seguimiento del Plan de Ajuste. Esta entidad cuenta con un Plan de Ajuste, actualmente en vigor, aprobado con motivo del acceso a los mecanismos adicionales de financiación del Estado para las Corporaciones Locales regulados en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la Intervención informa al Pleno que el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2023 se remitió al Ministerio de Hacienda el día 13 de febrero de 2024 y la correspondiente al primer trimestre de 2024 se remitió el día 30 de abril de 2024.

Informa, asimismo, de que se ha recibido escrito de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial en la que se comunica a este Ayuntamiento que analizado el seguimiento del plan de ajuste remitido por esta entidad relativo al primer trimestre de 2024, se ha comprobado que no se han ejecutado algunas de las medidas comprometidas en el plan de ajuste y se solicita que se adopten medidas que posibiliten la ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicho plan de ajuste en vigor."

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR.

10. Concesión demanial a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón del inmueble sito en calle Pío XII, 15 para la instalación de la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria de Sariñena.

"Visto que con fecha 2 de agosto de 1992 se firmó convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Sariñena para la cesión al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de locales destinados a las sedes de las futuras Oficinas Comarcales Agroambientales, con el objeto facilitar a los usuarios los trámites administrativos necesarios para la gestión de los servicios agroambientales en el medio rural.

Visto que con la aprobación de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y de la Ley 5/2021 de 29 de junio, de organización y régimen jurídico del sector público autonómico del Gobierno de Aragón, se hace necesario buscar una nueva fórmula que permita la continuidad de la prestación de



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

servicios de las Oficinas Comarcales en estos inmuebles.

De conformidad con los artículos 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de la Administraciones Públicas, que constituye legislación básica para todas las Administraciones Públicas y 137.4 que admite la adjudicación directa, entre otros supuestos, cuando el adquirente sea otra Administración Pública.

Visto el informe jurídico de fecha 1 de julio de 2024 que obra en el expediente.

De conformidad con los antecedentes expuestos, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Otorgar la concesión demanial directa, mediante uso privativo a la Comunidad Autónoma de Aragón de unos 335 m² del edificio propiedad del Ayuntamiento de Sariñena sito en calle Pio XII, 15, para la instalación de la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria de Sariñena.

Segundo. Esta concesión de uso a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene como exclusiva finalidad la ubicación de la sede de la Oficina Comarcal.

Tercero. La concesión se realiza a título gratuito (artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Cuarto. La duración de la concesión será de 25 años, prorrogable por periodos de 5 años, sin que la duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder los 50 años.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo”.

Sometido el presente dictamen a votación, es aprobado por unanimidad, elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

11.Designación festivos locales 2025.

Se somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

“A efectos de lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, así como el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO: Aprobar los siguientes festivos locales para el año 2025 en



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

Sariñena y sus núcleos:

- Sariñena: 15 de mayo (San Isidro) y 2 de septiembre (San Antolín).
- San Juan del Flumen: 24 de junio (San Juan Bautista) y 29 de agosto (degollación de San Juan).
- La Cartuja de Monegros: 15 de mayo (San Isidro) y 6 de octubre (San Bruno).
- Pallaruelo de Monegros: 20 de enero (San Sebastián) y 6 de agosto (San Salvador).
- Lastanosa: 20 de enero (San Sebastián) y 6 de agosto (San Salvador).
- La Masadera: 15 de mayo (San Isidro) y 11 de agosto (en sustitución del día 10, domingo, San Lorenzo).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Huesca de Economía, Empleo e Industria (Subdirección Provincial de Trabajo), a los efectos de incluir los festivos locales en el Calendario Laboral 2025.

TERCERO: Aceptar la propuesta que formulen los Consejos Escolares del CEIP "La Laguna" y del IES "Gaspar Lax", de Sariñena, de los días lectivos que sustituyan, en su caso, a los festivos locales, y dar traslado al Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca, a los efectos de su inclusión en el Calendario Escolar 2024/2025."

Sometido el presente dictamen a votación, es aprobado por unanimidad, elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

12. ASUNTOS DE URGENCIA

Se somete a la consideración del pleno el siguiente asunto de urgencia cuya inclusión, sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes:

12. a. Convenio con la dirección general de la policía para la instalación de un puesto de actualización de documentación (PAD).

"Visto que desde la División de Documentación de la Dirección General de la Policía y a través de Comisaría Provincial de Huesca se ha ofrecido a este Ayuntamiento la posibilidad de instalar en sus Dependencias un Puesto de Actualización de Documentos (PAD) a fin de que los ciudadanos de Sariñena, así como de otras localidades cercanas, puedan actualizar los certificados electrónicos del Documento Nacional de Identidad, certificados necesarios para que los DNI puedan ser utilizados en gestiones electrónicas con la Administración.

Visto que actualmente, este tipo de aparatos sólo están disponibles en las Unidades de Documentación de Policía Nacional de Huesca, Jaca, Monzón y Fraga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el extracto del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Sariñena para la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD) en las siguiente cláusulas:

“El objeto del Convenio es establecer el marco de colaboración entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de Sariñena para instalar un Puesto de Actualización de Documentación (en adelante PAD) securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones no policiales y dependientes del Ayuntamiento de Sariñena, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía, existentes en su término municipal, para garantizar una correcta atención y asistencia a los usuarios de los certificados electrónicos del DNIE.

Los equipos PAD serán utilizados en los procesos de actualización de datos del DNI para:

- Renovación de certificados electrónicos.
- Cambio de claves de acceso a los certificados electrónicos.

La Dirección General de la Policía se compromete, en el marco del presente Convenio, a proveer al Ayuntamiento de Sariñena de un equipo de Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

En aquellos supuestos en los que las necesidades que motivaron su implementación en un territorio concreto varíen, la Dirección General de la Policía, se reserva el derecho de destinar el PAD a otro territorio.

El Ayuntamiento de Sariñena se compromete, en el marco del Convenio a suscribir, a:

a) Facilitar un espacio, con un mínimo de 1,6x1,7x2,2 m. (ancho x profundo x alto) habilitado para la instalación del Puesto de Actualización de Documentación (PAD), en horario de atención al público. Las dimensiones de un PAD son 60x65x174cm. (ancho x profundo x alto) y su peso aproximado es de 90 kg.

Dicho espacio deberá contar con, al menos:

- Una toma de corriente.
- Una toma de red ethernet RJ45.

b) Asumir los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza del lugar de ubicación del PAD.

c) Asumir la contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, así como de las líneas de comunicaciones, y suministro de agua y calefacción del lugar de ubicación del PAD.



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinenas.dipulba.es/>

Pág. 28 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

A tales efectos, será necesario que el titular del centro, establecimiento o dependencia donde se instale dicho PAD, disponga de un sistema de protección, (medidas técnicas y/o humanas), dotado de sus propios recursos, que garantice un adecuado nivel de seguridad y custodia del mismo, respondiendo de forma directa y exclusiva por los daños que pudiesen causarse en los PAD.

Descripción del Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

Los equipos PAD FNMT securizados se basan en un dispositivo integrado, compuesto por los siguientes elementos:

PC tipo Intel NUC.

- Pantalla táctil.
- Teclado.
- Capturador de huellas dactilares posadas y rodadas.
- Lector/validador de chips con interfaz dual por contacto y contactless.
- Lector/validador de chips con interfaz por contacto.
- Sistema electrónico para control de dispositivos USB.
- Sistema eléctrico y de elevación.
- Módulo de comunicaciones integrado.

Todos estos elementos se integrarán de forma fija y robusta en el interior de un mueble de chapa de aluminio (carcasa).

Respecto a la adecuación de los sistemas informáticos, los Servicios Técnicos del Ministerio de Interior y los del Ayuntamiento de Sariñena, estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente convenio, el Ayuntamiento de Sariñena, deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General de la Policía, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

Este instrumento se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante documentos específicos, que contemplen las características particulares de cada acción o actuación prevista.

El convenio a suscribir no conllevará coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia económica ni de recursos entre las mismas.

A todos los efectos, esta colaboración no constituirá una prestación de servicios.”

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios derivados de la aprobación del Convenio.

TERCERO.- Comunicar a la Dirección General de la Policía el presente acuerdo.”

Toma la palabra el Sr. Escalzo diciendo que si se van a traer asuntos de urgencia al



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

Pleno, poder reunirse los portavoces antes y debatirlo.

Toma la palabra la Sra. López y comenta que este asunto es muy importante tener esa máquina aquí para poder actualizar muchos de los trámites con las administraciones públicas.

Sometida la inclusión a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometida la presente propuesta de alcaldía a votación, es aprobada por unanimidad, elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

Se somete a la consideración del pleno el segundo asunto de urgencia, cuya inclusión, sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los presentes:

12. b. Moción del grupo municipal PSOE sobre educación

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los pilares fundamentales en una sociedad plural, libre y democrática. Es una herramienta fundamental que permite la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de una nación, con independencia de su estatus social, de su poder económico o del lugar en el que vivan.

El artículo 27 del Título I de la Constitución española, establece que “Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

La educación es una competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón y así lo recoge el artículo 21 del Capítulo II del Estatuto de Autonomía: “Los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público (...) en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón”. Además, el propio Estatuto de Autonomía dispone en su artículo 73: “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa...”

Para dar cumplimiento a los preceptos recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, y garantizar así la igualdad de todos los aragoneses en el acceso a una educación pública y de calidad, es necesaria una buena gestión de los recursos públicos, que comienza por una dotación adecuada de personal docente y auxiliar que asegure la calidad de la educación en nuestra comunidad autónoma y la igualdad de oportunidades para todos los aragoneses.

Sin embargo, desde el inicio del curso escolar 2023-2024, hemos vivido ya claras deficiencias en la contratación de personal en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, especialmente en lo relativo a los Auxiliares de Educación Especial. Unas deficiencias que no fueron solventadas durante el curso escolar y que llevaron a una pérdida de auxiliares de educación especial en toda la provincia, auxiliares



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

que nunca fueron contratados y que tampoco están previstos para el curso 24-25.

Esta situación, lejos de mejorar, se agrava para el próximo curso. Ante el aumento de las necesidades educativas de los centros y las peticiones hechas por los equipos directivos, no sólo de auxiliares de educación especial sino también de personal docente, el Gobierno de Aragón no sólo no atiende sus peticiones sino que recorta los cupos de profesorado para los centros educativos de la provincia de Huesca.

Este Grupo Socialista ha podido hablar con la mayoría de colegios y centros rurales agrupados sostenidos con fondos públicos en el Alto Aragón y el resultado de estas conversaciones no podría ser más alarmante: a falta de concretar datos por varios centros, el recorte de profesorado y personal auxiliar supera los 120 profesionales en nuestra provincia y el número podría alcanzar los 150.

Este recorte contrasta con las declaraciones del propio Presidente de Aragón, Jorge Azcón, quien en su momento apuntaba que "la apuesta del nuevo ejecutivo autonómico por la educación pública es indudable". La realidad dista mucho de estas declaraciones, pues con el presupuesto más alto de la historia según el propio ejecutivo, y elaborado íntegramente por PP y Vox, han llegado ya los primeros recortes en materia de contratación de profesorado, la base de una educación de calidad. Son más de 120 profesores menos en nuestra provincia a la espera del dato definitivo, no es solo un auténtico hachazo a la educación pública altoaragonesa, sino el mayor recorte en materia de personal docente de las últimas décadas.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sariñena propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1. El Ayuntamiento de Sariñena muestra su más firme compromiso con la escuela pública y con la igualdad de acceso a la misma de todos los altoaragoneses, tal y como defienden tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. El Ayuntamiento de Sariñena muestra su rechazo a los recortes propuestos por el Departamento de Educación en materia de profesorado para el curso 2024 – 2025, que se traducen según los datos que ha podido recoger el Grupo Socialista, en Sariñena y sus Colegios Rurales Agrupados

Sariñena	C.P. La Laguna	1 menos
CRA	Monegros Norte	2,75 menos

3. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el profesorado solicitado por los centros educativos para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos de la escuela pública su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones y manteniendo como mínimo el mismo número de docentes y de horas que en el curso 2023-2024.

4. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el personal auxiliar de educación especial solicitado por los centros educativos para el curso 2024-2025,



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiñón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

con el fin de garantizar a los alumnos con necesidades educativas especiales su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones.

5. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el personal de educación infantil solicitado por los centros educativos públicos de la provincia de Huesca para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos de esta etapa educativa su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones.

6. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación del personal administrativo y de servicios necesario para el curso 2024-2025 con el fin de garantizar el correcto desarrollo del curso educativo.

7. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón".

Toma la palabra la Sra. López, diciendo que se pusieron en contacto con Educación y se están adjudicando las plazas en función de las ratios. El cupo no está cerrado, hasta el mes de septiembre pueden contratarse más de lo que marca ese cupo. No vamos a votar en contra pero se van a abstener, porque no tienen que dudar de lo que les han dicho.

Toma la palabra el Sr. Villellas, están a favor de algunas cosas y de otras no, están de acuerdo en poner medios sobre todo en la escuela rural, pero no se habla de los ratios.

Sometida la presente propuesta de alcaldía a votación, es aprobado por seis votos a favor (PSOE y CHA) y cuatro abstenciones (PAR y PP), elevándose por tanto, a la categoría de acuerdo.

13.RUEGOS Y PREGUNTAS

1. ¿A qué se debe la reducción de horario de la recogida de voluminosos en las naves de brigada?
2. Habiendo tantas quejas de la entrada de la piscina, ¿por qué sólo hay un acceso a las piscinas y no se puede entrar también por detrás sin necesidad de tener que pasar obligatoriamente por el bar, molestando a los clientes del mismo y no respetando aquellos bañistas que no quieren pasar por el medio del bar? son muchas las quejas y habría que habilitar la puerta del parking
3. ¿Qué tipo de contratación se ha realizado con Hozona para el control de la taquilla?
4. ¿Cuánto han costado y que tipo de contratación se ha hecho de todas las obras que se han hecho en las piscinas para la apertura?
5. ¿En qué estado se encuentra la negociación que iniciamos para adquirir el edificio del cine viejo para transformarlo en un parking y quitar los coches de la plaza el salvador?



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Lain
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 34



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castiellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
26/09/2024

6. ¿Por qué este equipo de gobierno no asiste a los consejos escolares del instituto? ¿no considera que es importante?
7. ¿En qué punto se encuentra el expediente del bar de Pallaruelo que caducó hace tiempo y nosotros iniciamos la nueva adjudicación?
8. Asimismo, rogamos que se haga una revisión de las condiciones económicas de esta concesión de los últimos años.
9. ¿En qué punto se encuentra el expediente disciplinario número 1296473 m iniciado en abril de 2024?
10. ¿En qué punto se encuentra el expediente de revisión de oficio de nóminas de funcionarios número 1297022 w iniciado en abril de 2024?
11. Reite la pregunta que se les hizo en el último pleno textualmente "¿pensáis mejorar la limpieza de las calles o mejor se limpian cuando llueva?" Porque si antes se veían sucias, lo de ahora ¿cómo se describiría?
12. Lo de las vallas amarillas mugrientas repartidas por el pueblo que llevan desde que entrasteis en el mismo sitio, son parte de la nueva decoración?
13. Otra imagen penosa son las pintadas que no sabemos a qué obedecen en una parte, que no toda, la calle de Joaquín Costa y Miguel Servet. ¿Quién ha dado esa orden y con qué criterio se ha marcado en una zona y no en otra? ¿Se hace según griten los vecinos? Y ruego al Sr. Alcalde que cuando no sepa por donde salir ante la queja de un vecino, deje de decir: "esto lo dejo dicho el anterior Alcalde".
14. ¿Se piensan arreglar los caminos?
15. ¿Hay algún tipo de mantenimiento para los parques infantiles? alguno presenta imagen deplorable".
16. ¿Cuándo se van a ocupar por los nuevos residentes las nuevas instalaciones de la residencia? En el decreto nº 94 de fecha 4 de marzo se adjudicó la subsanación para poder abrir las habitaciones, ¿en qué punto está?
17. ¿Se ha externalizado el servicio de jardinería del Ayuntamiento? Están viendo que está trabajando una empresa externa. ¿Hay expediente de contratación?
18. ¿En qué punto se encuentra el estado de la obra del edificio del centro cultural del casino de la plaza el salvador para la apertura del bar social para la tercera edad? Ven que se ha parado.
19. ¿Se va a respetar el acuerdo al que se llegó con la Asociación Cultural del Casino?



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 34



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castellón Serrate
25/09/2024



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Secretaría

Expediente 1368590W

20. Tras los diferentes actos vandálicos y robos que están sucediendo en viviendas de nuestro municipio, le gustaría saber en qué estado se encuentra el expediente de colocación de cámaras en nuestro municipio puesto que consideran que es algo de suma urgencia.

21. ¿Se ha mantenido reunión con la Guardia Civil para ver que está pasando con los robos en pisos de la avenida fraga que estamos sufriendo en los últimos días?

22. Han sido conocedores por la calle a través de familiares y residentes que hemos tenido un importante brote de covid-19 de la residencia en el que todavía estamos. ¿esta es la forma de actuar del nuevo equipo de gobierno: opacidad, silencio, secretismo, ocultación? ¿Qué habría pasado si la pandemia nos pilla con este equipo de gobierno? Les recuerda que han estado informados absolutamente todos los días de la situación en la que se encontraba la residencia y el primer brote que ha habido en sus manos se ha escondido. Exigen que se convoque urgentemente una comisión de portavoces y un patronato de la residencia, donde se explique que ha pasado, que medidas se han tomado desde el Ayuntamiento y qué medidas se piensan seguir tomando, ya que esto como veis, no ha terminado. y como se va a seguir protegiendo tanto a los residentes como a las trabajadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente, por D. Francisco Villellas Laín, Presidente de la sesión y Doña. Gemma Castellón Serrate, fedataria pública de la presente sesión, en Sariñena, a la fecha de la firma electrónica.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2024, que fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

En Sariñena, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Laín
26/09/2024



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AAZM UAR9 LACL 4WY4

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de julio de 2024 - SEFYCU 5289324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 34